Libro completo en https://tinyurl.com/57u36cjc
2025. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas,
https://www.juridicas.unam.mx/
Acervo de la BJV: https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
DOI: https://doi.org/10.22201/iij.9786075870830e.2025

INTRODUCCIÓN

EL PODER JUDICIAL DESDE ADENTRO

Las y los jueces en México son una elite tildada de conservadora, legalista, nepotista y muchas veces corrupta, que está lejos de garantizar el acceso a la justicia para que la ciudadanía goce de sus derechos o de propiciar el desarrollo de una sociedad más igualitaria, justa y democrática. De hecho, un amplio porcentaje de la ciudadanía no confía en el Poder Judicial; los jueces se disputan con los diputados y los policías los últimos lugares de la escala de confianza de los estudios demoscópicos que se encargan de medir la confianza de la ciudadanía en las instituciones (véase Latinobarómetro, 2021).

Del mismo modo, tanto en la comunidad académica como en la ciudadanía que se acerca a los tribunales es extendida la idea de que los jueces son una elite formalista y aislada del mundo que decide sus sentencias alejadas de la realidad social, política o cultural que los rodea. De hecho, la elite judicial, a diferencia de otras, como los diputados o los ejecutivos, se encuentra todavía más aislada de la sociedad. Basta pensar en cómo las y los jueces escriben sus sentencias y las defienden en el pleno de los tribunales. La ciudadanía de a pie, o incluso aquella ilustrada, es incapaz de entender la mayoría de las resoluciones que emiten las y los jueces, pues están escritas en un lenguaje inaccesible y lleno de tecnicismos jurídicos. Así, en la mayoría de los casos, no sabemos qué deciden, cómo y porqué. No conocemos a los jueces por sus sentencias, como quisieran las y los juzgadores cuando repiten ese lema en el que respaldan su independencia del poder político.

O pensemos también cómo la gran familia judicial se encuentra alejada de su público, redactando decisiones en una glamurosa oficina en una torre de cristal que algunas personas conocen como

"Ciudad Judicial": incomunicada, distante y hasta cierto punto inaccesible. Esta ciudad, que suele estar alejada de los centros urbanos, aglomera juzgados de distrito, tribunales unitarios y colegiados: es el corazón del acceso a la justicia en materia federal, pero es difícil que la ciudadanía promedio en México llegue a ella.

A pesar de lo anterior, las tareas que realiza el Poder Judicial afectan de manera directa la vida cotidiana de las personas, al igual que la estabilidad del régimen político. Las y los jueces no son como cualquier funcionario público, en ellos recae la gran tarea de discernir sobre la validez de un derecho, garantizar que la justicia llegue a quién la reclama y necesita, así como resolver disputas políticas evitando la tiranía de la mayoría o la quiebra del régimen político. Como ilustración, pensemos en el derecho de las personas del mismo sexo a casarse y vivir una vida libre de discriminación. En nuestras sociedades el matrimonio ha sido legislado como "la unión entre un hombre y una mujer" (en muchos casos acompañado de la idea "para perpetuar la especie"). Para los partidos políticos en el gobierno, cambiar esa regulación es un tema que resulta sumamente controversial, pues si bien los derechos humanos se han puesto al centro de la actuación en la arena política, hay valores e ideas —como el matrimonio heterosexual— con amplio arraigo en la comunidad votante. Las luchas y litigio estratégico de movimientos de la diversidad sexual han hecho posible que en varios países —incluido México— se invalide, en sede judicial, la legislación que estipula que el matrimonio es sólo entre hombre y mujer, pues violenta principios y garantías convencionales (tratados internacionales) y/o constitucionales, como la igualdad y la no discriminación. Esto es, hay derechos que ni el Legislativo ni el Ejecutivo están actualizando al contexto social y cultural que se vive, y las y los jueces están tomando parte activa en este asunto.

O pensemos también en una reforma electoral aprobada por los representantes y que socava las bases de la organización electoral y de la democracia, al concentrar demasiado poder en el Ejecutivo. En ese sentido, una corte constitucional independiente y a la que se le han dado poderes de revisión judicial estaría en

posición de invalidar dicha legislación por contraponerse a preceptos constitucionales y convencionales que salvaguardan la estabilidad y el futuro de la democracia electoral. Una decisión en este sentido vigorizaría la separación de poderes y mantendría el régimen democrático a flote.

Ahora, conviene señalar que no cualquier juez o jueza realiza interpretaciones amplias de los derechos de las personas o se atreve a declarar la nulidad de un decreto o ley emitido por las y los representantes elegidos por la ciudadanía. ¿Están nuestros jueces a la altura para atender los reclamos de una sociedad plural, democrática y diversa? ¿Se consideran actores políticos con la capacidad de definir políticas públicas? ¿Están dispuestos a ponerle límites a la tiranía de la mayoría y defender las reglas mínimas de la democracia? ¿Tienen la formación, la trayectoria profesional y las ideas para ampliar los derechos de la ciudadanía o, más bien, para proteger el *statu quo*?

A pesar de su relevancia, la literatura en política judicial en México no ha formulado respuestas a dichas preguntas. El Poder Judicial federal, es ante todo, una institución desconocida y, hasta hace unos cuantos decenios, también efectivamente marginada del sistema político. Se conoce de su estructura organizacional y constitucional, pues ha sido ampliamente estudiada por reconocidos juristas (Cossio, 1996; Fix-Zamudio, 1997; Fix-Fierro, 1996). De hecho, el Poder Judicial en México fue un objeto de estudio casi exclusivo de los estudiosos del derecho. Sin embargo, esto comenzó a cambiar con el proceso de transición a la democracia. Desde la ciencia política mexicana se ha comenzado a dar cuenta de la dinámica interna y externa del Poder Judicial (Ansolabehere, 2007; Inclán, 2009; Ríos-Figueroa, 2007; Pozas-Loyo y Ríos-Figueroa, 2010; Sánchez, Magaloni y Magar, 2011; Castillejos-Aragón, 2013; Ingram, 2016a; Castagnola y López, 2016; Cortez, 2020; Aguiar Aguilar, 2022). A pesar de ser pocos, estos trabajos han sido la semilla de la política judicial en México.

La política judicial se ha encargado de estudiar problemas relacionados entre el derecho y la política, el diseño institucional de las Cortes y el comportamiento judicial. Su expansión comienza en

los años cuarenta del siglo XX en Estados Unidos y llega a América Latina con la tercera ola de democratizaciones (Aguiar-Aguilar, 2019). La política judicial ha buscado explicar, por un lado, cuáles son los diseños que favorecen el empoderamiento y activismo de los jueces, y por el otro, por qué los jueces deciden en la manera en que lo hacen; esto es, los factores que determinan el comportamiento judicial. En México, muchos de los estudios se han centrado en el análisis de factores externos para explicar tanto el diseño institucional de la judicatura como el comportamiento de los jueces. Por ejemplo, en el primer caso, se alude a explicaciones como la fragmentación política del sistema (Ríos-Figueroa, 2007), de legitimidad política (Inclán, 2009) o los intereses electorales de la clase gobernante (Ejecutivo y legisladores; Finkel, 2008); mientras que en el caso del comportamiento judicial se presentan explicaciones de tipo estratégico (Staton, 2008; Cortez, 2014), actitudinal-ideológico (Sánchez, Magaloni y Magar, 2011) o ideacional (Ingram, 2016b; Cortez, 2020) para entender las decisiones de los jueces.

A pesar de tener explicaciones que nos permiten entender mejor cuándo y en qué condiciones los jueces deciden casos que contravienen las políticas y preferencias del Ejecutivo, seguimos sin conocer quiénes habitan el Poder Judicial; esto es, cuál es el origen social de los jueces, qué ideas tienen, cómo se clasifican y definen a sí mismos en el sistema político y en el régimen democrático, con quién se asocian y qué percepciones tienen de su entorno y del mundo político. No conocemos mucho de las dinámicas internas del Poder Judicial en México.

Adicionalmente, y dado su desarrollo a partir de la transición democrática, los estudios de política judicial en México presentan todavía lagunas importantes. Por ejemplo, se ha prestado escasa atención al análisis de las instituciones judiciales intermedias, como los jueces en juzgados de distrito y magistrados en tribunales de circuito, así como a jueces en los Poderes Judiciales de los estados. La mayoría de los estudios en política judicial en México nos han acercado a conocer los jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y su relación con otros poderes (Pozas-Loyo

y Ríos-Figueroa, 2010; Sánchez, Magaloni y Magar, 2011; Castillejos-Aragón, 2013; Ingram, 2016a; Castagnola y López, 2016; Saavedra, 2020). En suma, los estudios sobre política judicial en México han ignorado las dinámicas internas de los tribunales, particularmente temas relacionados con los orígenes sociales de los jueces, su formación y trayectoria profesional, cómo hacen su carrera, en dónde se forman y qué tipo cultura legal tienen.

En este libro da cuenta de las características, los perfiles y la cultura legal de una de las elites políticas menos estudiadas en la democracia en México, los jueces del Poder Judicial de la Federación. A partir de los datos recolectados en una encuesta con jueces, se abordan temas como: quiénes son nuestras juezas(es), de dónde vienen, dónde se formaron, cómo accedieron al Poder Judicial, qué tipo de ideas y concepciones jurídicas han desarrollado, cuáles son sus creencias en torno al rol político de los jueces, así como sus opiniones respecto a derechos y libertades, como la interrupción legal del embarazo, la despenalización de las drogas, el matrimonio igualitario o la legalización de la marihuana, temas en los que podemos reconocer no únicamente las preferencias políticas de los jueces, sino sobre todo su cultura legal (véase capítulo quinto).

La investigación contribuye a entender al Poder Judicial desde adentro; esto es, desde la descripción que los jueces hacen de su trayectoria y labor jurisdiccional, así como de sus opiniones en torno a temas centrales de la función judicial. En este libro se presenta una cuidadosa caracterización del perfil de los jueces, para entender el comportamiento judicial desde las ideas, valores y creencias de los jueces, qué piensan sobre la relación entre derecho y política, cuál creen que es su rol en la protección de derechos o si se consideran actores políticos con autoridad para crear o reformular leyes desde la función judicial. Conoceremos entonces al Poder Judicial no desde sus sentencias, sino desde lo que ellos describen y dibujan de sí mismos. En este libro se da voz a los jueces.

Asimismo, el argumento que desarrollo en los capítulos de este libro amplía la reflexión en torno a la importancia que tienen factores internos, como la trayectoria profesional, la carrera judicial y, en particular, la cultura legal de los jueces. Partiendo del

hecho de que este tipo de aspectos internos son importantes en el comportamiento judicial (Nunes, 2010; Ingram, 2016b; González-Ocantos, 2016; Ansolabehere, Botero y González-Ocantos), una de las contribuciones centrales de este libro está en presentar un marco analítico para operacionalizar uno de los conceptos a los cuales se les reputa importancia, pero ha sido menos tratado para explicar el comportamiento judicial: la cultura legal de los jueces. Hasta ahora, la literatura en política judicial se ha preocupado poco por definir y medir de manera sistemática la cultura legal de los jueces, a pesar de que ésta puede ofrecer importantes luces para entender la decisión judicial. Asimismo, este libro pone especial atención a los procedimientos internos que permiten la reproducción de prácticas y rituales profesionales en la carrera judicial; esto es, en la vida interna del Poder Judicial. Conocer cómo se organizan, cómo cambian o suben en el escalafón judicial, qué elementos se privilegian en las evaluaciones, a partir de la experiencia propia de los jueces del Poder Judicial federal, permitirá contar con elementos únicos para entender las dinámicas internas del Poder Judicial de la Federación y resolver una tarea pendiente en los estudios de política judicial en México.

Entender al Poder Judicial desde adentro es necesario, pues ello nos permitirá crear inferencias válidas sobre los efectos que la cultura legal de los jueces, sus orígenes sociales y la trayectoria profesional pueden tener en las sentencias que dictan. Por ejemplo, se sabe que las concepciones en torno al derecho de un juez positivista-formalista son distintas a las de un juez constitucionalista-argumentativista, por lo que podemos esperar que defiendan de manera diferente el régimen político y los derechos, así como que tengan un entendimiento diverso de su rol en la sociedad y en la política. Lo anterior reviste una importancia crítica en contextos de erosión democrática, pues la mayoría de los poderes judiciales de la tercera ola de democratizaciones son poderes judiciales independientes y cuentan con poderes de revisión constitucional que los ponen en una posición inmejorable para transformar el régimen político y los derechos. Así, en este libro se ofrece evidencia que sienta las bases para conocer si los jueces

en México están o no a altura para defender la democracia y los derechos, o más bien legitimar reformas que les socaven.

Organización del libro

Este libro se compone de cinco capítulos, que tienen como objetivo conocer a los habitantes de la casa de la justicia, particularmente a las y los jueces y magistrados en juzgados de distrito y tribunales de circuito. En el capítulo primero se presenta la discusión teórica que se ha generado en México —y en otras partes del mundo— en torno a la política judicial, particularmente en lo relacionado con el comportamiento judicial y los incentivos que tienen los jueces para decidir cómo lo hacen. Se da cuenta de los cambios institucionales (reforma judicial) y las explicaciones que han sido proveídas por la literatura para este fenómeno y para el posterior activismo y empoderamiento de los jueces. En esta discusión se da centralidad a las teorías ideacionales en la política judicial (Nuñez, 2010; Ingram, 2016; Ansolabehere, Botero y González-Ocantos, 2023). Las ideas de los jueces son centrales en la toma de decisiones. La decisión que toman está fundada en la ley, pero también en su cultura legal; esto es, en sus "preferencias legales" (González-Ocantos, 2016). Los jueces tienen y dan forma a sus ideas a lo largo de su trayectoria: desde la escuela de derecho hasta su círculo judicial o su ingreso y carrera en los tribunales. Estas ideas no desaparecen cuando ocupan una posición en los escalafones más altos de la carrera judicial. En este capítulo contribuyo a avanzar los estudios de las teorías ideacionales del comportamiento judicial. Para ello se trabaja y se operacionaliza el concepto de cultura legal a partir de tres campos de estudio: la política judicial, la sociología del derecho y la filosofía del derecho.

El capítulo segundo es una contribución metodológica al estudio y análisis del Poder Judicial. La política judicial ha buscado estudiar a las Cortes y sus jueces con diversos métodos y técnicas de investigación de las ciencias sociales. Desde estudios cualitativos, basados en entrevistas, etnografías y análisis de sentencias,

hasta estudios cuantitativos basados en encuestas, bases de datos con votos y sentencias, incluso experimentos y métodos mixtos. La cultura legal de los jueces y las dinámicas internas del Poder Judicial son fenómenos que han sido estudiados sobre todo con técnicas etnográficas y entrevistas a profundidad. En este capítulo se presentan los retos, las ventajas y las desventajas que se derivan de conocer al Poder Judicial a partir de una encuesta cara a cara con personas juzgadoras. Se da cuenta de cómo fue el proceso de recolección de datos, el número de jueces encuestados y de las estrategias que fueron más útiles para abrir la puerta de la casa de la justicia y poder recoger los datos con una de las elites más aisladas y herméticas del sistema político. La aportación principal de este capítulo no es sólo transparentar la recolección de datos y el proceso de investigación —algo que se hace con poca frecuencia en los estudios de política judicial en América Latina (Kapizsewski y Taylor, 2008)—, sino conocer la variedad de técnicas y métodos que han sido utilizados para estudiar el Poder Judicial.

En el capítulo tercero se ingresa al mundo de las y los jueces a partir de la descripción de sus orígenes sociales. ¿Cómo se ha construido la familia judicial? En el estudio de las elites políticas se confirma que generalmente los representantes ingresan al mundo de la política y llegan al cargo a partir de lazos familiares (Montaño, 2017). En el caso de los jueces encuestados, los datos recolectados muestran que los jueces y magistrados actuales no ingresaron al Poder Judicial siguiendo una línea o tradición de ocupación familiar, sino que el ingreso al Poder Judicial significó para los jueces y sus familias un cambio y ascenso en el escalafón social. Los jueces describen sus orígenes como clase baja o media, mientras que su estatus socioeconómico actual se clasifica entre las elites mejor pagadas de México. De hecho, se han vertido muchas críticas del gobierno actual en torno a los altos salarios que perciben los jueces del Poder Judicial federal. Así, se verifica un progreso y ascenso en la escala social de quienes son hoy en día jueces, lo que puede estar relacionado con los estudios realizados y las posiciones laborales que han ocupado tanto fuera como dentro del Poder Judicial. La actual "familia judicial" (jueces y

magistrados) es una mezcla interesante de esfuerzos meritocráticos, redes profesionales y convicciones personales derivadas del prestigio ganado por la institución después de su reforma, algo que contrasta con el nepotismo (Ríos Figueroa, 2017) que se ha desarrollado en los rangos bajos del escalafón judicial, y que pone en riesgo el profesionalismo alcanzado por la institución.

Para darle seguimiento a sus orígenes sociales y trayectoria profesional, el capítulo cuarto se dedica a explorar el reclutamiento y la carrera judicial. Se presentan datos de cuál fue la vía de ingreso al Poder Judicial federal, la trayectoria que han seguido a su interior, sus percepciones en torno al funcionamiento de la carrera judicial y lo que cuenta para ascender de puesto. Como primer punto, se da cuenta de los diferentes modelos de gobernanza judicial que operan o han operado en los sistemas judiciales, desde el modelo clientelar, el modelo de reconocimiento y el de servicio profesional de carrera judicial. Estos modelos siguen siendo parte de la lógica de reclutamiento que tiene el Poder Judicial en México. Por un lado, sigue habiendo espacios de discrecionalidad, que se tornan determinantes en el éxito de la carrera judicial (como el ingreso poco supervisado y discrecional de los secretarios y demás personal de peldaños inferiores) y, por el otro, existen concursos competitivos (aunque sólo pueden acceder a ellos miembros del Poder Judicial federal) para seleccionar a quienes ocupen las posiciones más de la carrera judicial (magistrados de circuito y jueces de distrito); finalmente, se verifica la presencia del sistema de reconocimiento para los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los magistrados y magistradas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El capitulo quinto se ocupa de la tarea central de describir los tipos de cultura legal que predominan actualmente en el Poder Judicial de la Federación. Los hallazgos muestran que no hay un solo tipo de cultura legal entre los jueces, y que tampoco es predominantemente formalista-positivista, como comúnmente se pensaría de una elite educada en modelos de enseñanza pasivos y dinámicas laborales sumamente jerárquicas. En México hay jueces que tienen una cultura legal de tipo constitucionalista

argumentativa, que están dispuestos a hacer ponderaciones e interpretaciones para crear políticas desde la función judicial, con el objetivo de dirimir conflictos entre poderes o resolver reclamos de derechos. Esto, sin dejar atrás una cultura legal positivista, en la que persiste la deferencia a la ley promulgada y la protección del *statu quo*. A la luz de estos argumentos y tipos de cultura legal, se analizan también las opiniones que tienen los jueces del Poder Judicial en torno a derechos y libertades como el aborto, las drogas y los derechos de la diversidad sexual. Estos temas tienen el potencial de mostrar la cultura legal de los jueces en México porque, por un lado, son derechos y libertades que no están establecidos en la Constitución y, por otro lado, algunos de ellos ya han sido discutidos y resueltos por la SCJN, lo que nos permite observar si las opiniones de los jueces varían (y cómo varían) dependiendo de lo que haya dicho la Corte, lo que dice la Constitución, o los valores de los jueces (90% de los jueces encuestados dijo profesar la religión católica).

En este libro los lectores encontrarán una narrativa basada en evidencia empírica, que permite entender mejor el papel que podemos esperar que jueguen los jueces del Poder Judicial federal en la democracia y en el sistema político de México. Se presenta un análisis original de las variables internas de los jueces federales, y como tal sienta las bases para descubrir al público especializado y general los orígenes, la formación, la trayectoria y las ideas de quienes hasta hoy habían sido conocidos(as) por sus votos y el diseño institucional de la judicatura. Conocer al Poder Judicial desde adentro nos permitirá elaborar inferencias válidas y ajustadas a la realidad sobre el comportamiento de los jueces en temas centrales de la vida política nacional, como la defensa de la democracia, de los derechos humanos y las libertades civiles y políticas, así como el efectivo funcionamiento del Estado de derecho.